



Alcaldía de Algeciras

Sr. Presidente de Urbaser

Algeciras a 11 de agosto 2016

Estimado Sr.

En relación con la huelga planteada por sus trabajadores coincidiendo con la festividad de Nuestra Señora de la Palma, he de solicitarle que extreme las medidas de diálogo al objeto de alcanzar un acuerdo que solucione este conflicto laboral.

En este sentido, he de manifestarle que aunque el incremento este año para el conjunto de funcionarios de este Ayuntamiento, su personal laboral, así como las empresas públicas municipales, ha sido una subida lineal del 1 por ciento, le solicito que proponga a los trabajadores una subida del 2 por ciento, es decir, justo el doble que al resto de trabajadores dependientes del Ayuntamiento.

Igualmente, le solicito que estudie y negocie algunos de los complementos y ayudas sociales que han sido reclamados por los trabajadores, acompañándole con el presente escrito la tabla reivindicativa que nos ha sido enviada.

Confío en que se tome el máximo interés en atender las propuestas planteadas por este Alcalde, que obviamente desea conseguir que una vez más la ciudad de Algeciras destaque por la brillantez de los eventos que organiza y muy especialmente en lo relacionado con la festividad de nuestra Patrona.

Atentamente

*Alcalde-Presidente
José Ignacio Landaluce Calleja*

a) RETRIBUCIONES

DOS NUEVAS CATEGORIAS EN TABLA INCREMENTO SALARIO BASE

Encargado	8,10%
Oficial conductor	9,29%
Oficial maquinista	9,81%
Oficial 1º	
Piloto	
Peon especialista	11,25%
Peon especialista	13,50%
Administrativo	22,16%

Plus de lunes

15 €/lunes

Plus nocturnidad

del 25% al 30%

Plus vertido

45 €

Prima resultados

no vinculada

Incremento 4 paga

Incremento

Modificación antigüedad

incremento

Plus festivo verano

b) JORNADA/VACACIONES

Traslado de festivos en sabados

30 h semanales en verano

bocadillo 30 minutos en vez de 15

descanso 24 y 31 diciembre

jornada intensiva en feria

39 días de vacaciones en vez 30 aparte regulación

delimitación cerrada horarios

c) MEJORAS SOCIALES

Incremento licencias

Fondo de prestamos

Plan de pensiones

Ayuda social

Complemento jubilacion

Seguro colectivo: incremento y por cualquier causa

Garantía art. 14

d) Contratacion /promoción plantilla

Obligación cobertura de vacantes

Ampliacion Plantilla

Sistema de cobertura cerrado

Ascenso automáticos de categoría art. 18

Delimitación temporada alta

c) Otras cuestiones

Cobertura inviable vacantes temporales por fijos discontinuos

Jubilacion inviable: 65 años y porcentaje

Hasta 28 horas credito sindical

Ultra-actividad /condiciones más beneficiosas / definicion funciones

Disposicion final: incorporacion pliego condiciones